

Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Cuestiones laborales: Inicio del periodo de consultas en el marco del Expediente de Regulación de Empleo.

Contenido Relevante:

Con fecha 9 de julio de 2014, Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. ha presentado ante el comité de empresa y ante la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid, un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), de suspensión de contratos para un colectivo de 75 personas. Todas ellas pertenecen al centro de trabajo de Getafe.

Madrid, 10 de Julio de 2014

Jorge Muñoz Peinador
Director RRHH
GRUPO AMPER